

República de Chile I, Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.857 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10,868, 10,869, 10,872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la Señorita Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 1.039/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LORENA ZAMORA ZAMORA Docente Escuela Balneario Cachagua		21	03.09.2013	23.09.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO EDUCACIÓN 2.- RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL LERHH / DAEM / OUR SEC / HI

XIMENA OLIVARES CERPA
MUNICIPAL Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"